

[Inicio](#) > [Columnistas](#) > [Artículo](#)

Helena Palacios

> [COLUMNISTAS](#)

Ríos para la vida

Las aguas del río Cali y afluentes envenenadas por la minería ilegal en el Parque Farallones, afecta gravemente en su recorrido la salud humana, animal y silvestre que se sirve de esas fuentes hídricas.

22 de noviembre de 2023 Por: Redacción El País



Cómo desconocer el encanto de un atardecer en Cali con la brisa del mar Pacífico y la frescura que le da el río que lleva su nombre y los exuberantes árboles; o el camino al Zoológico y al Jardín Botánico con el

rumor de las aguas en su cauce que corren como el tiempo, y muy cerca los senderos para el avistamiento de aves.

Cali no fuera lo que es sin su extraordinaria ubicación entre ríos que nacen y descienden desde los tutelares Farallones, cuyo ecosistema alberga miles de especies de fauna y flora que influyen en el clima e hidrografía de la extensa región. **En el escudo emblemático de la ciudad se le sitúa favorecida por corrientes fluviales ante un conjunto montañoso, el verde de la arboleda y el cielo que luego habría de consagrarla como su sucursal, oficialmente en la estrofa de ‘Cali Pachanguero’.**

Se cuenta que en el año de 1559, por muerte del Rey de España, la Princesa Regente doña Juana dio a Cali el título de ciudad, y le señaló por escudo de armas “uno que dentro tenga siete mogotes color de tierra, siendo el del medio el más alto; y a la mano derecha de la parte de abajo esté una ciudad de oro entre dos ríos y árboles verdes; y en lo bajo de tal escudo esté un puerto de mar con una nao surta a la boca de un río que sale de mogote y entra a la mar; y otras naos en el río arriba, con unas canoas con sus remos, en aguas azules y blancas”. (Apuntaciones Histórico Geográficas de la Provincia de Cali)

Los Farallones de Cali, declarados Parque Natural Nacional hace 55 años, merecen por su riqueza el máximo cuidado y conservación como área protegida a cargo de la Unidad de Parques Nacionales de Colombia. **El pensamiento de la humanidad evolucionó en el sentido de reconocer que los recursos naturales no pueden ser considerados ‘cosas’ sujetas al arbitrio o al lucro del hombre, y que este no es el centro del universo, sino parte de la biodiversidad.** La variedad de organismos e interacciones entre ellos y su entorno sustentan la vida.

Porque el agua, las montañas y la naturaleza son vitales, la ley les protege e incluso de manera casuística algunas cuencas fluviales y regiones como la Amazonía han sido declaradas sujetos de derechos por autoridades judiciales. Las Naciones Unidas reconocen el derecho humano al agua y al saneamiento. En

Colombia normas constitucionales y legales tipifican los delitos contra la biósfera y el medio ambiente como bien jurídico, con las respectivas penas y agravantes, entre ellos el ecocidio. (Ley 2111 de 2021).

Las aguas del río Cali y afluentes envenenadas por la minería ilegal en el Parque Farallones, afecta gravemente en su recorrido la salud humana, animal y silvestre que se sirve de esas fuentes hídricas. **La extracción del oro con métodos e insumos tóxicos que atentan contra el Parque es una actividad que los estamentos legales están obligadas a erradicar.**

La situación advertida por El País el pasado lunes con ocasión de informe del Ministerio Público, es efectivamente alarmante por los niveles de mercurio y plomo encontrado en uno de los ríos, hasta 230 veces superior al máximo permitido. Con ese resultado es claro que la intervención de las autoridades no ha sido lo necesariamente contundente. Una eficaz y permanente coordinación entre la Alcaldía de Cali, la Gobernación del Valle, comunidades y demás entidades ambientales y competentes es el reto y la esperanza de salvar los Farallones.



río cali

contaminación

Ríos de Cali



Sigue el canal de El País Cali en
WhatsApp



Convierta a [El País.com.co](https://www.elpais.com.co) en su fuente de noticias aquí

AHORA EN COLUMNISTAS